



## ACREDITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

En el contexto de la LOU modificada, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), las universidades asumen una mayor responsabilidad en los procedimientos de contratación y nombramiento de su profesorado y, en consecuencia, en la valoración de su desempeño, así como en su formación y estímulo de cara a garantizar su calidad docente. De acuerdo con sus estatutos, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria tiene entre sus objetivos colaborar en la promoción de la evaluación continua de los procesos y resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad, así como aumentar la eficiencia del sistema universitario de la Comunidad Andaluza. Asimismo, tiene entre otras funciones, desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Andaluz.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y valorado el cumplimiento del Procedimiento de Evaluación Docente del profesorado y de los criterios establecidos por la AGAE para su Acreditación, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, ACREDITA el Procedimiento de Evaluación Docente del Profesorado Universitario presentado por la Universidad Sevilla, con carácter temporal hasta la implantación del Programa DOCENTIA-ANDALUCIA.

Córdoba, 7 de julio de 2008

D. Elías Fereres Castiel

Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación  
y Acreditación Universitaria